

APROBACIÓN

Con fundamento en los artículos 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción XXVI, 19 inciso j) y 48 fracción III de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 134, 138, 140, 149, 150, 161 fracción I y 162 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 4, 13 y 14 fracción IV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; (c), 6 inciso c), 28, 30, 32, 33 y 35 del ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se otorga la presente:

APROBACIÓN

A

NORMICH, A.C.

Como UNIDAD DE VERIFICACION en VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE MERCANCÍAS REGULADAS PARA LA MOVILIZACIÓN NACIONAL;

para coadyuvar en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales citadas al reverso de la presente.

CON CLAVE: UV-210726-16-VCMREM-011

VIGENCIA DEL 21 de Julio de 2026 al 20 de Julio de 2028

Ciudad de México a 21 de Julio de 2026.

M. B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL

Cadena original

|UV-210726-16-VCMREM-011|21/07/2026|20/07/2028|NORMICH, A.C.|RARF6011179H8|FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ|2026/08/13|

Firma electrónica del autor

FwlCwLr4yQ61GgWYqaNvNdrYW4nmJ0r3Rs5bqRz4cGMHt3OM9VOSWQ4eVJD1zfl5ixsfztNoLaz0lkVipFe+7DmgZSD6iDkzcPqxf3j74CuYe6m3UJSzmnanJ9+AASIMBLR4IYN4tsoYh1TI1H0VajwspzI71ltCAz7rp8ab51RkteiQnbzlixXe4RE6w4zjlul0uXSUNBusa1v1XZekPkyOJ4sbOYOAWB4Qb+hm5a9nL0lc0vini25UPFyN39sL/bSHk+PW3DoaguKXap6lIAHudeAXg0VEJZ3QCjjVIZ0BSLEZq2fhj5KA7d832rH/GhS8pH7uz5dsol1IWBXF3Q==



APROBACIÓN

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

- ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS QUE SE DEBERÁN APLICARSE PARA EL CONTROL DEL HUANGLONGBING (CANDIDATUS LIBERIBACTER SSP.) Y SU VECTOR.
- Procedimiento de Guardia Custodia y Responsabilidad
- NOM-001-FITO-2001 por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo
- NOM-002-FITO-2000 POR LA QUE SE ESTABLECE LA CAMPAÑA CONTRA LA BROCA DEL CAFÉ
- NOM-041-FITO-2002. Requisitos y especificaciones fitosanitarias para la producción de material propagativo asexual de papa
- NOM-026-FITO-1995 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTROL DE PLAGAS DEL ALGODONERO
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-FITO-2000
- NOM-040-FITO-2002 REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRODUCCION Y MOVILIZACION NACIONAL DE PAPA COMERCIAL
- NOM-066-FITO-2002 ESPECIFICACIONES PARA EL MANEJO FITOSANITARIO Y MOVILIZACION DEL AGUACATE
- NOM-068-FITO-2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA COMBATIR EL MOKO DEL PLÁTANO Y PREVENIR SU DISEMINACIÓN
- NOM-075-FITO-1997 POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIAS PARA LA MOVILIZACIÓN DE FRUTOS HOSPEDEROS DE MOSCAS DE LA FRUTA
- NOM-079-FITO-2002 REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA PRODUCCION Y MOVILIZACION DE MATERIAL PROPAGATIVO LIBRE DE VIRUS TRISTEZA Y OTROS PATOGENOS ASOCIADOS A CITRICOS

En los términos del artículo 28 fracción VIII del Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la APROBACIÓN de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el interesado en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente resolución, deberá notificar el acuse de recibo de la misma al correo electrónico correspondiente de acuerdo a la(s) materia(s), especificados en el micrositio del Modulo de Aprobación que se encuentra en el portal gob.mx/senasica